



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS 1º
Y 2º PROMISCUOS MUNICIPALES DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE
TEL: 0985840078

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

En San José del Guaviare, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, de conformidad con lo prevenido en el artículo 370 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibídem, corre traslado de las excepciones de mérito presentadas en los siguientes radicados, por el término de cinco (5) días, mediante publicación que se realiza en la página WEB de la Rama Judicial.

PROCESO	RADICADO No	DEMANDANTE	DEMANDADO
PERTENENCIA	95001-40-89-002- 2021-00246-00	ENOC QUINTERO JARA	SONNY ALEJANDRO HERNANDEZ PEREZ

Empieza el treinta y uno (31) de marzo y termina el siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

YINA MARELBY MATEUS CARDONA
Secretaria

Firmado Por:

Yina Marelby Mateus Cardona
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

362df3ae91bfb36e2e418fcf9fb793b79d49d8ef5a626c227d539480ba89cc53



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

***DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS 1°
Y 2° PROMISCUOS MUNICIPALES DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE
TEL: 0985840078***

Documento generado en 30/03/2022 04:13:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**